



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2023

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA, ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA

ACUERDO PARCIAL DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2023 Y  
PRORROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO  
HERNÁNDEZ, SL

**3275**

VISTO el texto del Acuerdo Parcial suscrito el día 24 de agosto de 2023, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el delegado de personal de empresa, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2022 y prórroga del Convenio Colectivo de EVARISTO HERNÁNDEZ, SL, con código 19000552011989; acta que tuvo entrada el 28 de agosto de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y



Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LA DELEGADA PROVINCIAL.  
SUSANA BLAS ESTEBAN

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA  
EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2023.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Félix Agustín Juana, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2022 con el incremento del 4% sobre la tabla del 2021 (anexo 1), y adaptar las tablas salariales para el 2023 con el incremento del 3% sobre la tabla del 2022 (anexo 2). Adaptar las cantidades por trabajar el sábado a 83.37€ para el año 2022 y a 85.87€ para el año 2023.

CUARTO: Modificar el Capítulo V Indemnizaciones, Licencias y Suplidos

Art. 17 AYUDA POR FALLECIMIENTO

Incrementando la cantidad reflejada a 3.214€

Art 18 SEGURO DE MUERTE O INVALIDEZ

Incrementando las cantidades reflejadas a 19.893€

Adaptar las licencias retribuidas y no retribuidas a lo establecido en la legislación



vigente.

QUINTO: Adaptar el presente convenio colectivo a la legislación vigente en temas de igualdad.

SEXTO: Designar a D<sup>a</sup>. Sonia Tierraseca Vizcaíno al objeto de proceder a la publicación de estas tablas salariales..

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO II

TABLAS 2023

3,00%

CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1447,20	103,37	1550,57	21707,98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1139,53	81,40	1220,93	17093,04
ENCARGADO DE SECCIÓN	1285,05	91,79	1376,85	19275,84
OFICIAL 1 <sup>a</sup>	1251,07	89,37	1340,44	18766,22
OFICIAL 2 <sup>a</sup>	1192,43	85,16	1277,59	17886,24
OFICIAL 3 <sup>a</sup>	1163,88	83,14	1247,02	17458,28
PEÓN ESPECIALISTA	1163,88	83,14	1247,02	17458,28
PEÓN	1125,00	80,32	1205,32	16874,46
PINCHE	678,92	48,46	727,38	10183,28